



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Molina, 26 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ CONCHA Polonia
Marina FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2026 10:31:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000203-2026-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

La Ley N° 27728 – Ley del Martillero Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°008-2005-JUS; la Ley N°30229, la Resolución Administrativa N° 266-2025-CE-PJ, la Resolución Jefatural N° 0078-2026-SUNARP-ZR/IX/JEF; la Resolución Administrativa N°000354-2025-P-CSJLE-PJ; el Informe N°000004-2026-CSJ-USJ-GAD-CSJLE-PJ, el Oficio N°000064-2026-USJ-GAD-CSJLE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero. La Ley N° 27728 - Ley del Martillero Público, estipula que el Martillero Público, debe ser una persona natural, debidamente inscrita y con registro vigente, autorizada para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública. Luego, con la emisión de la Ley N° 27728, se modificó la referida ley y también el artículo 731 del Código Procesal Civil, el cual quedo redactado de la siguiente manera: *"Aprobada la tasación o siendo innecesaria esta, el Juez convocará a remate nombrando al Martillero que lo designará en orden y número correlativo del Registro de Martilleros Judiciales de cada Corte, facultándolo para que señale, lugar, día y hora (...)"*.

Segundo. El Reglamento de la Ley N° 27728, aprobado por Decreto Supremo N°008-2005-JUS, dispone en sus artículos 4, 9 y 11, que para inscribirse en el Registro de Martilleros Públicos se debe aprobar un examen de idoneidad ante SUNARP, y posteriormente podrá mantener su inscripción vigente mediante la habilitación anual para el ejercicio de sus funciones, bajo el cumplimiento de ciertos requisitos.

Tercero. A través de la Ley N° 30229 – Ley que adecua el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo; estableció en su artículo 12 que la forma para realizar los remates en los procesos judiciales, sería por medio del remate electrónico para lo cual, modificó el artículo 731 del Código Procesal Civil, estipulando que el remate o la subasta de bienes muebles o inmuebles se efectúan por medio del Remate Judicial Electrónico -REM@JU, y en caso exista oposición de cualquiera de las partes o de un tercero legitimado, puede realizarse por martillero público.

Cuarto. El Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 266-2025-CE-PJ, vigente a la fecha, contiene el Procedimiento Inscripción y Renovación de los Martilleros Públicos en las Cortes Superiores de Justicia; motivo por el cual esta Corte Superior de Justicia se encuentra habilitada para realizar el trámite para la inscripción de los martilleros públicos.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Quinto. En ese sentido, por Resolución Jefatural N° 0078-2026-SUNARP-ZR/IX/JEF, de fecha 11 de febrero de 2026, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, se dispuso la habilitación anual para ejercer el cargo de Martillero Público durante el año 2026.

Sexto. En esta corte Superior de Justicia, se aprobó por Resolución Administrativa N°000354-2025-P-CSJLE-PJ, la Nómina de Martilleros para el año judicial 2025, estando conformado por 27 martilleros públicos.

Séptimo. Con Oficio N° 000064-2026-USJ-GAD-CSJLE-PJ, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, remite el Informe N°000004-2026-CSJ-USJ-GAD-CSJLE-PJ, emitido por la Coordinación de Servicios Judiciales, a través del cual solicita se disponga convocar, mediante resolución administrativa, el inicio de procedimiento de inscripción y renovación de los martilleros públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondiente al periodo 2026.

Por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONVOCAR el inicio del proceso de inscripción y renovación de los Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondiente al año judicial 2026.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR a la Coordinación de Servicios Judiciales, iniciar el procedimiento de convocatoria de inscripción y renovación de los Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondiente al año judicial 2026, el mismo que debe realizarse en un plazo no mayor de 20 días calendario, salvo fuerza mayor, conforme a los lineamientos que debe establecerse previamente.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, publicite constantemente la presente resolución en el portal web de la institución, así como en las diversas páginas de las redes sociales de esta Corte Superior de Justicia, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. – TRANSCRIBIR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional, y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA

Presidenta de la CSJ de Lima Este

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este



CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN PARA LA NOMINA DE MARTILLEROS PÚBLICOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Se convoca a los señores martilleros públicos para su inscripción, reinscripción e integración de la nómina de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondiente al año judicial 2026.

BASE LEGAL:

Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, que aprobó el Reglamento de la Ley 27728 – Ley del Martillero Público y Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ.

Resolución Administrativa N° 000436-2024-CE-PJ, que aprobó la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denominada “Órganos de Auxilio Judicial Registrados” – Versión 002. Mediante el cual dispone que las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia, mediante resolución administrativa, convocan el inicio de la inscripción y/o reinscripción de los Martilleros Públicos en el correspondiente registro judicial, con la indicación del cronograma correspondiente.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 000266-2025- CE-PJ aprueba el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) del Poder Judicial, que comprende (6) procedimientos administrativos y (20) veinte servicios prestados en exclusividad, entre los cuales se encuentra el Procedimiento Administrativo denominado "INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE MARTILLEROS PÚBLICOS".

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000203-2026-P-CSJLE-PJ, que convoca el inicio del proceso de inscripción y/o reinscripción de los Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondiente al año judicial 2026.

ENTREGA DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN:

Todo postulante deberá presentar de forma virtual mediante el Link <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio> seleccionar Corte Superior de Justicia de Lima Este y en destino dirigir a Unidad de Servicios Judiciales; **Las solicitudes se aceptarán sólo en formato PDF de forma clara y legible.**

Para lo cual deberán adjuntar lo siguiente:

FORMATO N.º 1: Solicitud dirigida a la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en cuyo documento deberá indicar:

- Solicita la **INSCRIPCIÓN** como Martillero Público, consignando el número y fecha de la Resolución de nombramiento de Martillero Público expedido por la Oficina Registral



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad y Coordinación de Servicios Judiciales

de Lima de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

- Estar habilitado en la **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00078– 2026 SUNARP/ZRIX/JEF**, el cual dispone la habilitación anual para ejercer el cargo de Martillero Público durante el año 2026 emitida el 11 de febrero del 2026, (**indicar el número de orden en el que aparece el nombre del postulante en la resolución jefatural**).

FORMATO N.º 2: Hoja de vida donde deberán proporcionar los datos actualizados del postulante como es: Nombres y Apellidos completos, N ° D.N.I.; Profesión, número de colegiatura, N° de registro como Martillero Público, fecha de nacimiento, estado civil, teléfonos fijos y/o celulares, domicilio real, domicilio procesal, correos electrónicos activos y casilla electrónica. (**La casilla electrónica es obligatoria para fines de las notificaciones**) Los datos que consignen, se emplearán como referencias personales bajo responsabilidad del Martillero Público.

**NOTA: En caso que el postulante no tuviera su casilla electrónica deberá dar su compromiso de apertura la misma en el plazo improrrogable que la Corte Superior de Justicia de Lima Este le conceda luego de aceptada su inscripción o reinscripción.*

Recibo de Inscripción y Renovación de Martilleros Públicos, según lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 000266-2025- CE-PJ**, que comprende (6) procedimientos administrativos y (20) veinte servicios prestados en exclusividad, entre los cuales se encuentra el Procedimiento Administrativo denominado "INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE MARTILLEROS PÚBLICOS"; **no se aceptarán a nombre de otro distrito judicial**. Documento que se adjuntará escaneado.



Firmado digitalmente por SALAZAR
ALZA Pablo Cesar FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2026 12:22:29 -05:00

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
07277	Inscripción y Renovación de Martilleros Públicos	76.10

FORMATO N.º 3: Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, no registrado en REDAM ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Martillero Público (impedimentos establecidos en el artículo 11° de la Ley 27728 – Ley del Martillero Público).



Firmado digitalmente por DIAZ
MENDOZA Nestor Esteban FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2026 12:26:22 -05:00

Adjuntar **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00078–2026-SUNARP/ZRIX/JEF** que dispone la habilitación anual de Martilleros Públicos para el año 2026 (**Resaltando su nombre**).



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad y Coordinación de Servicios Judiciales

ASPECTOS GENERALES:

El Martillero debe estar debidamente inscrito y con registro vigente, autorizado para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública, en las condiciones que establece la Ley del Martillero Público o las especificaciones del sector público.

La nómina de los Señores Martilleros Públicos hábiles para el año judicial 2025 de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, será publicada en el Portal institucional (Pagina Web) y (Pagina de Facebook).

INFORMES:

Correo Electrónico: sj_csjle@pj.gob.pe

Central telefónica: (01) 2928340 Anexos 65021 - 19076



Firmado digitalmente por SALAZAR
ALZA Pablo Cesar FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2026 12:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MENDOZA Nestor Esteban FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2026 12:27:24 -05:00



FORMATO N° 01

Solicito: Ser considerado como Martillero Público en la nómina Judicial 2026

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Yo Martillero Público con número de registro (Sunarp), habilitado en la **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00078-2026/SUNARP/ZRIX/JEF** que dispone la habilitación anual para ejercer el cargo de Martillero Público durante el año 2026 emitida el 11 de febrero del 2026, N.° en la Resolución, Colegiatura N.°..... del Colegio de..... Identificado con D.N.I. N.°..... Domicilio legal en Provincia de.....Departamento de....., Número de casilla electrónica, con correo electrónico. celular N.° ante Usted me presento y expongo:

Solicito la inscripción o reinscripción para conformar la nómina Judicial de Martilleros públicos de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el periodo 2025. Para lo cual, anexo los siguientes documentos:

Recibo de pago por derecho de inscripción o reinscripción de Martilleros Públicos, según lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por Resolución Administrativa N° 00266-2025-CE-PJ. (Código: **07277** por el importe de S/.76.10).

- 1). Copia de D.N.I. vigente.
- 2). **Formato N° 02:** Hoja de Vida Adjuntando en la primera página una ficha de datos actualizados (Nombres y Apellidos, N° D.N.I., número de casilla electrónica, estado civil, profesión, número de registro de martillero público vigente, domicilio procesal, domicilio real, teléfono y correo electrónico.
- 3). **Formato N.° 03:** Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de martillero público (impedimentos establecidos en el artículo 11° de la ley N° 27728).
- 4). Adjuntar **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000078-2026-SUNARP/ZRIX/JEF** que dispone la habilitación anual de Martilleros Públicos para el año 2026 (**Resaltando su nombre**).

La Molina, de 2026

.....
(Firma)
D.N.I. N°





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad y Coordinación de Servicios Judiciales

FORMATO N ° 02

SENORA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

HOJA DE VIDA

FICHA DE DATOS PERSONALES DE POSTULANTE PARA PERTENECER A LA NOMINA DE MARTILLEROS PÚBLICOS AÑO 2026		
N°	DESCRIPCIÓN	DATOS
01	NOMBRES Y APELLIDOS	
02	D.N.I.	
03	PROFESION	
04	N.º COLEGIATURA	
05	NUMERO DE REGISTRO DE MARTILLEROPUBLICO VIGENTE	
06	FECHA DE NACIMIENTO	
07	ESTADO CIVIL	
08	N° DE CELULAR	
09	DOMICILIO REAL	
10	DOMICILIO PROCESAL DENTRO DE LA JURISDICCION	
11	CORREO ELETRÓNICO	
12	NRODE CASILLA ELECTRÓNICA (SINOE)	

La Molina,de del 2026



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad y Coordinación de Servicios Judiciales

FORMATO N° 03

DECLARACION JURADA

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Yo..... con número de registro de martillero público
..... Colegiatura N.º..... del Colegio de identificado con
D.N.I. N.º..... Domiciliado en....., Distrito
Provincia Departamento....., Número de casilla electrónica..... con correo
electrónico celular N.º.....,
me presento para la inscripción o reinscripción de la nómina de Martillero público de la Corte
Superior de Justicia de Lima Este. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tengo antecedentes Penales, Policiales y Judiciales (no se me ha impuesto condena judicial en aplicación de las leyes penales vigentes, por causa de delito o infracción que haya podido cometer en agravio de la sociedad o del estado).
- 2) No tengo impedimento legal para ejercicio profesional.
- 3) No tengo impedimento para ejercer el cargo de Martillero Público.
- 4) No encontrarse registrado en el REDAM.

Así mismo manifiesto, que todos los datos consignados en la presente convocatoria se sujetan a la verdad.

La Molina,de.....de 2026

.....
(Firma)
D.N.I. °.....





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad y Coordinación de Servicios Judiciales

CRONOGRAMA

INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE MARTILLEROS PUBLICOS PARA EL AÑO 2026

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	27 de febrero al 04 de marzo del 2026	Página web institucional y redes sociales	Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo
Presentación de documentos	05 al 06 de marzo del 2026	Mesa de partes electrónica administrativa https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio	
Verificación de cumplimiento de requisitos	09 al 11 de marzo 2026	Coordinación de Servicios Judiciales	Coordinación de Servicios Judiciales
Remisión de Informe final	12 de marzo de 2026	Unidad de Servicios Judiciales	Unidad de Servicios Judiciales
Publicación de Resolución de Martilleros inscritos y/o reinscritos en la nómina de la CSJLE	13 de marzo del 2026	Página Web, Pagina de Facebook de la CSJLE.	Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo



Firmado digitalmente por DIAZ MENDOZA Nestor Esteban FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2026 12:28:18 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR ALZA Pablo Cesar FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2026 12:23:03 -05:00

